PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO A TRAVÉS DEL SECOP II

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 013-024-2017

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES"

PÁGINAS WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II, www.agencialogistica.gov.co

OCTUBRE DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN

2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
2.2 Compromiso anticorrupción
2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
2.5 Comunicaciones
2.6 Idioma
2.7 Definiciones
2.8 Apertura del Proceso
2.9 Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
2.10 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
2.11 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 Clasificación UNSPSC
3.2 Presupuesto Oficial
3.3 Forma de pago
3.4 Plazo de entrega
3.5 Lugar de entrega
3.6 Firma del Contrato
3.7 Liquidación del Contrato
3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales

4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio
4.1.5 Apoderado
4.1.6 Propuestas Conjuntas
4.1.7. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
4.2.2 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
4.2.3 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
4.2.4 Identificación Tributaria
4.2.5 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
4.2.6 Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
4.2.7 Certificado Antecedentes Judiciales
4.2.8 Diligenciamiento del formulario Compromiso Anticorrupción.
4.3 Experiencia Habilitante
4.3.1. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal
4.4. Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la Oferta
4.5. Capacidad Financiera
4.5.1. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
4.5.2. Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
4.5.3. Indicadores Financieros del Proponente
4.5.3.1. Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
4.5.3.2. Nivel de Endeudamiento Total
4.5.3.3. Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
4.6. Capacidad Organizacional
4.6.1. Rentabilidad del Patrimonio (Roe)
4.6.2. Rentabilidad del Activo (Roa)

5. CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 Factor Económico
5.2 Factor Técnico

6. CAPITULO VI OFERTA

6.1. Presentación
6.2. Retiro de la Oferta
6.3. Declaratoria de desierta
6.4. Criterio de Desempate
6.5. Cumplimiento Ley 361 de 1997.
6.6 Cumplimiento Ley 905 de 2004 (PYMES)
6.7 Causales de Rechazo
6.8 Adjudicación
6.9 Audiencia Pública de Subasta Inversa.
6.10 Procedimiento para el desarrollo de la subasta

6.11 Orden de elegibilidad.

7 CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1 Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
7.2 Garantía de seriedad de la oferta
7.2.1 Validez de la oferta
7.2.2 Alcance del amparo de la Garantía
7.3 Garantías contractuales

ANEXOS

Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
Anexo No. 3 Minuta del Contrato
Anexo No. 4 Propuesta Económica .

FORMULARIOS

Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.
Formulario No. 2 Formulario para acreditar la capacidad financiera y organizacional.
Formulario No.3 Compromiso Anticorrupción
Formulario No. 4 Datos Basicos de beneficioario cuenta SIIF .
Formulario No. 5 Expecificaciones técnicas mínimas excluyentes
Formulario No. 6 Pacto de confidencialidad

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el presente Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES**"

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

El interesado en participar en el proceso podrá retirar las copias del pliego de condiciones de la siguiente manera:

Consultando el link del proceso y el archivo contentivo en el pliego de condiciones publicado en el portal de contratación o página Web de la entidad. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación o página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN-SUBASTA INVERSA -

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Analizando la naturaleza del objeto "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES**", lo anterior, teniendo en cuenta que el valor asciende a la suma de **SEICIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00)** y adicionalmente que los bienes objeto de la presente contratación poseen características técnicas uniformes y son de común utilización, independientemente del diseño o de las características descriptivas que puedan ser ofertadas; el presente proceso se enmarca dentro de las condiciones del artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone: *"Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

En consecuencia, de acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y en consideración a que la entidad no cuenta con la capacidad tecnológica para llevar a cabo la subasta inversa electrónica, se determina entonces la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA AL para el presente proceso, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el precio.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 "Subasta Inversa Electrónica o Presencial" se realizará una Subasta inversa electronica, no obstante , la diligencia de subasta y los lances de presentación de las propuestas durante ésta se harán con la presencia física de los proponentes y por escrito

CAPITULO II
ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 7** de este pliego de condiciones.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.
Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 COMUNICACIONES

Los proponentes deben realizar sus comunicaciones respecto del proceso a través de la plataforma SECOP II, por el link de observaciones o mensajes.

2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.7 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADJUDICACIÓN	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
CONTRATISTA	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CONTRATO	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
OFERTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
PROPONENTE	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

2.8. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso", plataforma SECOP II

2.9. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones deben ser mediante la plataforma de SECOP II en el link de observaciones o mensajes del proceso, hasta el término indicado en el anexo 1 "Cronograma del Proceso" de este pliego de condiciones definitivo y en el formulario "Condiciones" de la plataforma transaccional.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2.10 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la publicación de las manifestaciones y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas (cierre), señalado en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso" del presente pliego de condiciones definitivo y en el formulario "Condiciones" de la plataforma transaccional. Adicionalmente en dicho anexo se indica la presentación de la propuesta es a través de la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

2.11. EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 "Cronograma del Proceso", con una antelación mínima de dos (2) días hábiles al cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados, en los tiempos de Ley.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante ADENDAS NUMERADAS, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta.

Este documento debe ser consultado a través de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora prevista al vencimiento del plazo para presentar

CAPITULO III
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101505	15-Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10-Combustibles	15-Petróleo y Destilados	05-Combustible diésel
15101506	15-Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10-Combustibles	15-Petróleo y Destilados	06-Gasolina

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para este contrato es por la suma de: **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000.oo)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar

Este presupuesto está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5117 del 8 de septiembre de 2017**,** por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000.oo), con el siguiente rubro:**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
Contratos Interadministrativos	A-5-1-1-1-0-1-3 COMBUSTIBLES Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO	PROPIOS	20	CS

3.3 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística Regional Sur realizará pagos parciales de acuerdo a la periodicidad de entrega convenida, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y de acuerdo al acta firmada a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega del acta parcial debidamente perfeccionada, donde constara la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos

NOTA 1: Para el pago, el contratista debe presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002 así:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común)
b) Apellidos y nombre o razón social y Nit del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Apellidos y nombre o razón social y Nit del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado (cuando aplique).
d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
e) Fecha de su expedición.
f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados
g) Valor total de la operación.
h) El nombre de la razón social y el Nit del impresor de la factura.
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

NOTA 2: El contratista deberá anexar los siguientes soportes: planilla de pago y certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos enunciados en los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar de forma consecutiva las facturas y deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

NOTA 3: La Agencia Logística Regional Sur, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

3.4 PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

ITEM	LUGAR DE ENTREGA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO ENTREGA
1	PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	10 DIAS CALENDARIO BUENA NAVEGABILIDAD. DE 20 A 30 DIAS CALENDARIO POCA NAVEGABILIDAD.
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
2	LA TAGUA - PUTUMAYO	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
3	PUERTO ASIS - PUTUMAYO	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
4	LETICIA - AMAZONAS	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
5	EL ENCANTO - AMAZONAS	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
6	TRES ESQUINAS - CAQUETA	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
7	CURILLO - CAQUETA	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	
8	PUERTO OSPINA - PUTUMAYO	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	
		GASOLINA CORRIENTE	GALON	

3.5 LUGAR DE ENTREGA La ejecución del objeto a contratar y sus trámites administrativos se llevarán a cabo en el municipio de Puerto Leguizamo y los sitios de entrega seran los relacionados a continuación:

DEPARTAMENTO	LUGAR DE ENTREGA
PUTUMAYO	*PTO LEGUIZAMO, PUERTO ASIS, PUERTO OSPINA, LA TAGUA*
CAQUETA	*TRES ESQUINAS, CURILLO*
AMAZONAS	*EL ENCANTO, LETICIA*

NOTA No. 1: La adjudicación será porel total de productos y lugar de entrega. La sumatoria de los menores valores unitarios de los ítems será entendida como el valor base de arranque para iniciar la subasta.

NOTA No. 2: El valor del contrato que se llegare a suscribir será por el valor total del presupuesto del (los) ítem(s) adjudicado(s) hasta el presupuesto oficial.

NOTA 3: El precio de los combustibles (ACPM, Y GASOLINA CORRIENTE) está sujeto al control de la variación del valor producto de acuerdo a la estructura de precios ECOPETROL (www.ecopetrol.com.co) y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, para lo cual el oferente adjudicatario se obliga a informar los precios mensualmente una vez sea publicado en la página web de MINMINAS y Ecopetrol.

NOTA 4: No se realizan proyecciones cantidades mínimas a adquirir teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta según el requerimiento de la unidad Militar.

NOTA 5: En el evento de requerirse otros tipos de combustibles, ciudades, modalidades, sitios de entrega y/o plantas de entrega diferentes a los establecidos al lugar de ejecución y por necesidades operacionales de las unidades de Armada Nacional, **,** Ejercito Nacional, Fuerza Aerea Colombiana y Entidades Adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Defensa y otras particulares, la AGENCIA LOGISTICA podrá incluirlos, sin que se requiera modificación al contrato inicial, lo anterior mediante acta de acuerdo y previa negociación del precio, con aval del supervisor y aprobación del ordenador del gasto. Dicho acuerdo hace parte integral del futuro contrato.

NOTA 6: La AGENCIA LOGÍSTICA Regional Sur será la que autorice el lugar y sitio de entrega de los productos objeto del contrato, el tipo de combustible, modalidad, conforme a las solicitudes recibidas.

NOTA 7: Para todos los suministros el oferente deberá realizar las pruebas básicas de agua (Hidro kit o pomada reveladora), sólidos y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento. Del mismo modo, para garantiza la calidad del producto combustible, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares remitirá dichas muestras que se enviaran periódicamente – mensualmente - al laboratorio del grupo de operaciones especiales de hidrocarburos de la policía, los costos que se deriven del envío serán asumidos por el oferente adjudicatario. Asi mismo el oferente debe anexar la guía de transporte del combustible expedida por el Distribuidor mayorista, al igual que el certificado de calidad del Combustible.

3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato suscrito está sujeta a los términos y oportunidades establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MEXICO	BIENES / SERVICIOS	$ 146.992.000		x
	CONSTRUCCIÓN	$ 19.108.843.000		x
COMUNIDAD ANDINA : PERU- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		x
TLC COLOMBIA - CHILE	BIENES/ SERVICIOS	$ 616.448.000		x
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		x
TLC AELC- EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	$ 616.448.000		x
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		x
TLC TRIANGULO NORTE:				x
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A		x
HONDURAS	MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN			x
GUATEMALA				x

TLC CANADA	MERCANCIAS/ SERVICIOS	$714.000.000		x
	CONSTRUCCION	$14.396.882.000		x
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	$457.683.000		x
	CONSTRUCCION	$ 14.645.862.000		x
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	$560.408.000		x
	CONSTRUCCION	$14.010.191.000		x

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, ***solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP***, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de restructuración, embargos por cualquier índole.

- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.
Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

4.1.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.

- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

4.1.5 APODERADO

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto

mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4.1.7 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4.1. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una

unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

4.2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme.

4.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

4.2.6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

4.2.7. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes Judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional, la entidad consultara los antecedentes de todas las personas que conforman la sociedad.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

4.2.8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION

Presentar formulario No.3 compromiso anticorrupción debidamente diligenciado, de acuerdo a formato de la entidad

4.3 EXPERIENCIA HABILITANTE

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme,

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101505	15-Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10-Combustibles	15-Petróleo y Destilados	05-Combustible diésel
15101506	15-Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10-Combustibles	15-Petróleo y Destilados	06-Gasolina

La experiencia se acreditará con contratos certificados en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria total sea el 100 % del valor total de la cuantia expresado en SMMLV del presupuesto asignado para este proceso.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- La experiencia del proponente debe ser acreditada a través del certificado REGISTRO UNICO DE PROPONENTES R.U.P en el formulario de ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA.

- La experiencia se verificara en el R.U.P. cuya sumatoria total sea el 100 % expresado en SMMLV del presupuesto asignado, cumpliendo con el objeto para este proceso de selección.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

4.3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el 50% de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100%

del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

4.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el FORMULARIO No. 5 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso, se evaluará como CUMPLE y/o NO CUMPLE.

4.5 CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural ó jurídica, ó de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2016.

4.5.1. PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2016, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2016 y los Estados Financieros de la vigencia 2016 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2016, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

4.5.2. PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente y total

PATRIMONIO
UTILIDAD ANTES DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL UTILIDADES RETENIDAS IMPUESTOS
DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES
CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO RESERVAS CONSTITUIDAS

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.
Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el Formulario No. 8, discriminando los indicadores.

4.5.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.5.3.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 1,5

4.5.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (≤) al 60%

4.5.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) 1

4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 5%

4.6.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) 5%

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el formulario No. 2 Indicadores Financieros de 2016.

NOTA 4: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Nota 5: Los precios unitarios ofertados no pueden superar los estipulados en el cuadro del presupuesto oficial (PRECIO PROMEDIO PRESUPUESTO-aproximado al entero), ya que de llegarse a presentar esta situación la propuesta será rechazada.

CAPITULO V
EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1. FACTOR ECONÓMICO PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica se diligenciará a través de la plataforma electrónica SECOP II, indicando el menor margen minimo ofertado por ítem.

El presente proceso se adjudicará por el valor del presupuesto oficial asignado.

En Audiencia Pública de la Subasta Inversa se procederá a la apertura del Sobre con la"PROPUESTA ECONOMICA" de las ofertas consideradas habilitadas técnica, financiera y jurídicamente, para adelantar el procedimiento conforme a lo establecido para la subasta inversa, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2.

El valor unitario del Formulario No. 4 PROPUESTA ECONOMICA, no debe superar el valor máximo unitario establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares so pena de rechazo de la propuesta.

Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos, gastos y demás conceptos en los que incurra para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el documento de estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y adendas del presente proceso.

La adjudicación se realizará por lista –el total de los ítems-, el formulario Económico, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial .

El valor de los bienes ofrecidos no podrá superar el precio techo del total de la lista de precios.

LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR, abrirá los sobres de la totalidad de ofertas habilitadas para participar en la subasta, con el fin de realizar el procedimiento de corrección aritmética y verificación de la unidad de medida. Posteriormente comunicará a los participantes de la subasta el menor valor unitario total ofertado por cada uno de los ÍTEMS, de las ofertas habilitadas para participar en la subasta, posteriormente se realizara la sumatoria de los mismos, siendo éste el valor base para el inicio de la subasta. La entidad procederá a la entrega de los formatos a los proponentes asistentes a la subasta, asignando un código secreto para cada oferente.

La subasta inversa se realizara sobre el margen de comercialización por lista, para cada lance la mejora mínima será del 3%. La adjudicación de los ítems ofertados será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, la cual será realizada para cada uno de los puntos relacionados en los anexos con los proponentes habilitados siguiendo las siguientes condiciones:

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes o durante la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

La subasta inicia con el menor valor ofertado por el total de item, este valor será el umbral .

Si en el presente proceso de contratación hay un único oferente que esté habilitado para el inicio de la subasta inversa presencial, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le dará apertura al sobre con la oferta económica y una vez verificado le adjudicará el contrato, siempre y cuando el valor unitario por cada item no supere el valor máximo establecido por la ALFM, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa .

5.2. FACTOR TÉCNICO

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto son de carácter obligatorio.

CAPITULO VI

OFERTA

6.1 PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada en la plataforma de SECOP II, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo de la selección abreviada.

OBSERVACIONES GENERALES:

Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere al pliego de condiciones definitivo, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II
La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares solo PUBLICARÁ información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregaran archivos ejecutables.

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

Que sean enviadas por e-mail o fax.
Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".
Alternativas o condicionadas.
Parciales

Que se presenten en sitios o condiciones diferentes al SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistemas-electronico-de-contratación-pública

6.2. RETIRO DE LA OFERTA

El proponente(s) podrá(n) retirar de la plataforma su propuesta antes del vencimiento previsto para la presentación de la misma en el SECOP II, cuando así lo considere.

6.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

6.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aplicación de las normas que regulan esta materia aplicará los siguientes criterios de desempate:

1. Se preferirá la oferta de proponente nacional.

2. Quien se presente en calidad de Mipymes Nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. En caso de persistir el empate, se definirá quien tenga mayor índice de liquidez.

6. Finalmente, en caso de persistir el empate, la primera oferta presentada en primer lugar en la fecha del cierre según el cronograma.

6.5. CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

1. Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.
2. Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

6.6. CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES) – NO APLICA-

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Mediana empresa:

a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o,
b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Pequeña empresa:

a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o,
b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Microempresa:

a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o,
b. Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de Mipyme y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, en el evento que se llegue a presentar

NOTA GENERAL: Los requisitos de Mipymes y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta.

6.7 CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la adjudicación.
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
4. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones, o aquella cuyo envío se haya efectuado vía fax o email y no se alleguen en medio físico a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del Proceso.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
10. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
12. Cuando el proponente no presente la oferta económica con la propuesta o la presente incompleta o supere el presupuesto oficial .
13. Cuando el valor unitario sea superior al máximo establecido por la entidad ..
14. Cuando no se oferte de conformidad con la forma establecida en la forma de adjudicación (total o parcial por paquetes)
15. Cuando una vez realizada las verificaciones aritméticas consagrada en el numeral 5.1, del presente pliego de condiciones, el valor de cada ítem que integra cada paquete y el proceso en general, supere los precios de referencia y/o presupuesto oficial se rechazará la oferta.
16. Cuando no cotice la totalidad de los ítems solicitados.
17. Cuando se demuestre la existencia de precios artificialmente bajos, que pongan en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso que se adjudique el contrato al proponente, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.oponente exceda el plazo de ejecución, estipulado en el pliego de condiciones.
18. Cuando el proponente no oferte los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Formulario N° 5 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES".
19. Cuando el margen minimo o de comercialización ofertado, supere el establecido por la entidad.
20. Cuando la propuesta presentada se encuentre condicionada.
21. Toda otra causa contemplada en la ley.

6.8 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que en la subasta inversa, oferte el menor valor a tener en cuenta en cada uno de los lances

La adjudicación del presente proceso será global, esto es, por la totalidad de los items. La adjudicación del presente proceso será hasta por el valor total del presupuesto oficial.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Cronograma Del Proceso**"**. Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

OFERENTE UNICO

Si se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con las condiciones técnicas y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a los precios de referencia del Anexo No. 1, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. de conformidad con lo establecido con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia doen el articulo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única.

6.9 AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la ley y en el respectivo pliego de condiciones.

En la audiencia de subasta inversa presencial, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física de los proponentes o sus apoderados y por escrito.

De conformidad con lo anterior, la ALFM procederá a realizar la subasta inversa presencial en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar que establezca para el efecto en el Anexo 1 Cronograma del Proceso.

A la audiencia pública de subasta inversa presencial, asistirán el proponente o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcios o uniones temporales que se encuentren habilitados, con el documento de identificación correspondiente. En caso de apoderado, deberá allegar el poder especial respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta.

El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos (otorgado y aceptado) y en original, razón por la cual no serán tenidos en cuenta poderes enviados vía fax, correo electrónico, escaneados o en fotocopia.

Solamente los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar su oferta económica inicial.

Durante el desarrollo de la subasta, ningún proponente podrá conocer el valor de las propuestas presentadas por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura.

La ALFM distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los cuales presentarán mejora de la oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca que no se hará ningún lance que desmejore o aumente los precios ofertados.

Una vez se dé inicio a la audiencia, la ALFM procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados; para el efecto se tomará la sumatoria de los valores UNITARIOS CON IVA(si aplica) de la Lista de precios (para los bienes gravados con este impuesto), siempre que haya cotizado la totalidad de los elementos que se registran en el Anexo 4 del presente pliego de condiciones.

En el evento que alguno de los oferentes no llegue en la hora prevista para la realización de la subasta su propuesta inicial de precios se tendrá en cuenta para determinar la oferta más baja, pero el proponente no podrá participar en la subasta.

Durante la audiencia, los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

Corrección aritmética de las propuestas

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica inicial serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica inicial y adelantar el proceso de subasta.

La corrección la realizará la entidad una vez se abran los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados y previo a la realización del primer lance.

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos. Posteriormente, se comunicará a los asistentes a la audiencia cual

fue el menor precio inicialmente ofertado, con el fin que los proponentes a partir del mismo procedan a realizar lances para mejorar su oferta económica inicial.

Los demás errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

6.10 PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

LA ALFM, mediante Resolución motivada indicará el procedimiento y reglas de la subasta en la fecha y hora indicada en el Anexo 1."CRONOGRAMA DEL PROCESO"

La audiencia pública de subasta inversa se realizara en las horas y fechas establecidas para la totalidad de los ítems que componen el proceso en una sola subasta de acuerdo con el Anexo No. 1 "CRONONOGRAMA DEL PROCESO".

La oferta debe contener dos partes, la primera en la que el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, jurídicas, financieras y de organización. La segunda parte debe contener el ANEXO No. 4 "PROPUESTA ECONOMICA", en sobre independiente debidamente sellado por la totalidad de los ítems que componen el proceso, en cuyo caso es su oferta al proceso, en el rotulo debe indicar los datos del proceso, el formulario en mención debe ser suscrito en original y firmado por el representante legal. **EL SOBRE DEBE SER ENTREGADO JUNTO CON LA OFERTA EN LA FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO.**

La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si se encuentran habilitados, jurídica, técnica, organizacional y financieramente.

Se procede a dar lectura del informe sobre oferentes habilitados para participar en la subasta. Se reitera que en la subasta únicamente participarán los oferentes que hayan sido habilitados **JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA y ORGANIZACIONALMENTE.**

Se realizará verificación de la capacidad jurídica de los asistentes para participar en nombre de los oferentes en la subasta para hacer los respectivos lances.

LA ALFM abrirá los sobres de la totalidad de ofertas **habilitadas para participar en la subasta**, con el fin de realizar el procedimiento de corrección aritmética. Posteriormente comunicará a los participantes de la subasta el menor valor unitario total ofertado por ÍTEM de las ofertas habilitadas para participar en la subasta, la sumatoria de estos menores valores será el valor base para iniciar la subasta.

Se entiende por lance el porcentaje de descuento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta para el proceso, los cuales se aplicarán proporcionalmente a la totalidad de los ítems inmersos en el proceso.

LA ALFM distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los cuales presentarán mejora de la propuesta inicial de precio o la expresión clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.

La ALFM, otorgará a los proponentes en un término no mayor de cinco (5) minutos para hacer un primer lance que mejore la menor oferta económica inicial, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor debe ser debajo **del 3%** por lance realizado respecto del precio más bajo que informe en la subasta.

La ALFM repetirá el procedimiento descrito en el anterior párrafo, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba lance alguno que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Cuando un proponente presente un lance no válido no podrá seguir presentando posturas durante la subasta, caso en el cual se tomará como propuesta económica de este proponente, el último lance efectuado de manera válida.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes utilizarán los sobres y los formularios que le suministre la entidad. Los delegados de la ALFM, recogerán los sobres de todos los participantes. Así mismo, la entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

En el caso que el proponente no diligencie el formulario que suministre la entidad para realizar los lances o no exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera válida y no podrá seguir participando en el proceso de subasta inversa.

Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras, borrones o enmendaduras. En el evento que se presenten cifras con tachaduras, borrones o enmendaduras, el proponente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma. En caso que no refrende la cifra, se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como valor de la propuesta el último valor válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.

No se aceptarán lances por debajo del tres por **ciento (3%)** con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.

Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor establecido con un margen de diferencia del tres **por ciento (3 %).**

Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento de la tabla subastada. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.La ALFM repetirá el procedimiento descrito en el anterior párrafo, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba lance alguno que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

En el evento que un proponente decida no participar en un lance, no podrá continuar participando en el proceso de subasta; en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado.

Así mismo, una vez se dé inicio a la audiencia de subasta pública no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban al momento de dar apertura a la oferta inicial de precio; en este caso, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva, la oferta económica inicial.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

1. Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.
2. No se puede aumentar el precio de ninguno de los bienes ofertados.
3. La subasta iniciará a la hora establecida por la Entidad.
4. La Agencia Logística reglamentará el desarrollo de la subasta inversa presencial de conformidad a los establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, Decreto 1082 de 2015) .

REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

1. Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.
2. No se puede aumentar el margen de comercialización inicial a ninguno de los ítems ofertados.
3. La subasta iniciará a la hora establecida por la Entidad

6.11 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones. La Agencia logística publicará la lista de oferente habilitados para llevar a cabo audiencia pública de subasta de acuerdo al cronograma (Anexo 1)..

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO

CAPITULO VII
RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.

- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.

- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

- Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas. También debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

OTROS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACION DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	5	1	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	VENTANA DE FLUCTUACIÓN DE LOSA PRECIOS	5	1	6	ALTO	NO	ALFM	Plazo de ejecución	Plazo de ejecución	RESOLUCIÓN MODIFICACIÓ	SEMANA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD	PERJUICIOS AMBIENTALES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Plazo de ejecución	Plazo de ejecución	PERMANENTE CON EL	CONTRA ENTREGA
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	ION DE CONTRATO	Publicación del pliegos definitivos	Suscripción del contrato	GARANTÍA DE	DIARIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACION	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Suscripción del contrato	Plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Suscripción del contrato	Plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	IÓN DE CONTRATO	Publicación de pliegos definitivos	Suscripción del contrato	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	N DE CONTRAT	Publicación de pliegos definitivos	Suscripción del contrato	GARANTÍA DE	DIARIO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	DE CONTRATO	Plazo de inicio de ejecución	Plazo de ejecución	GARANTÍA DE	DIARIO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONÓMICO	COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS O	AUMENTO DE LOS PRECIOS POR MAYOR O MENOR OFERTA	2	2	4	BAJO	ALFM-CONTRATISTA	PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA	2	2	4	BAJO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Plazo de inicio de ejecución	Plazo de ejecución	INFORMACIÓN POR MEDIOS DE	DIARIO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	ÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURREN	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	INFORMACIÓN POR MEDIOS DE	DIARIO

11	ESPECÍFICO	EXTERNO	/SELECCION/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN/	REGULATORIO	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	ES QUE INCURRAN EN MATERIA DE COMBUSTIB	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	INFORMACIÓN POR MEDIOS DE	DIARIO	
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	/SELECCION/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN/	FINANCIERA	VARIACION DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓ	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	INFORMACIÓN PERMANENT	DIARIO	
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	/SELECCION/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN/	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	INFORMACIÓN POR MEDIOS DE	DIARIO	
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN ECONOMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	PRUEBAS DE ENTRE MOMENTO DE RECIBO	DIARIO	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento especifico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a titulo de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

7.2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de

seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas
- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

7.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06)

	meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al cincuenta (50%) del valor del Contrato, cubrirá el plazo de ejecución mismo y seis (06) meses más. contados a partir de la fecha de entrega o perfeccionamiento del mismo, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, cubrirá el plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El **OFERENTE una vez adjudicado el proceso** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Navío **MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: HIruin Mogollón Cruz
Técnico de contratos

ORIGINAL FIRMADO
Revisó: Abg. Jacqueline Andrade Irurita
Coordinadora de Contratos

ANEXO No. 1
"CRONOGRAMA DEL PROCESO"

1.1. Unidad Ejecutora	**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto **EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.3. Identificación del proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 013-024 de 2017**
1.4. Objeto de la Selección Abreviada	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES**
1.5. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
1.6 Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el ***19 de Octubre de 2017***, en el portal único de contratación *www.contratosur.gov.co* y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares *www.agencialogistica.gov.co*,
1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el día **26 de octubre de 2017 a las 17:00 horas.**
1.8. Lugar y Fecha de Apertura	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica**, SECOP II.** **Fecha: 27 de octubre de 2017**
1.9. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, **hasta el día 1 de noviembre 2017, a las 12:00 horas**. Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones hasta la fecha y hora prevista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
1.10. Termino para expedir adendas	Fecha**: 2 de noviembre de 2017** Hora: **16:00 horas**
1.11. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	**Lugar:** a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: La establecida en "Configuración" de la plataforma **SECOP II** **Fecha: 3 de noviembre de 2017** **Hora: 10:00 horas**
1.14. Plazo para la Verificación y Evaluación de	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas será en un plazo no mayor al **08 de noviembre de 2017**.

las Propuestas:	
1.15. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, es decir **del 09 al 14 de noviembre de 2017.**
1.16. Publicación de lista de habilitados para la subasta	**15 de noviembre 10 horas** del 2017 Plataforma del SECOP II
1.17 Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta **Fecha: 16 de noviembre de 2017** **Hora: 09:00 horas**
1.17. Lugar, fecha y hora de la audiencia pública para realizar la subasta inversa	**Lugar:** Salón MURUY de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Calle 1 Carrera 1 frente Base Naval Puerto Leguizamo . **Fecha: 16 de noviembre de 2017** **Hora: 09:15 horas**
1.18. Plazo para la adjudicación	La establecida en cronograma del proceso en la "Configuración" de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen la subasta
1.19. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.21. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

DE EL CONTRATISTA

LAS CONVENIDAS EN EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
Suministrar combustible de calidad, teniendo en cuenta las especificaciones.

El contratista deberá mantener una reserva estratégica con el in de evitar el desabastecimiento , es decir que debe cumplir con los requerimientos que realice el supervisor del contrato de la Agencia Logística de las fuerzas militares y no podrá cancelar el suministro, existiendo previa autorización .

El proveedor seleccionado debe suministrar , almacenar y distribuir el combustible que la Agencia Logísitca de las Fuerzas Militares requiera. Prestando atención las 24 horas del día, los 7 dias de la semana , sin costo adicional al contrato.

El contratista no podrá realizar ninguna entrega sin previa autorización del supervisor , de lo contrario él acarreará con los costos.

La Estación de servicio debe estar legalmente constituida y avalada por el ministerio de Minas y Energia

Para el caso de las estaciones de Servicio, el contratista deberá entregar los certificados de pruebas de tanques y del certificado de serafín con el cual se realizan las calibraciones de surtidores en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el ministerio de Minas y Energía o autoridad ambiental pertinente, estos certificados deberán ser entregados a la agencia logística de las fuerzas militares cuando lo requiera el supervisor.

Garantizar el suministro de combustible en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las unidades a abastecer

Se deben cumplir además, todas las normas estipuladas en el decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales. Para el caso de trasporte de combustible el oferente deberá deberá garantizar que se hará en condiciones óptimas y vehiculo con documentos en regla de acuerdo con el Ministerio de Trasporte, preferiblemente de modelo 2010 en adelante, toda vez, que es importante destacar el cumplimiento de las normas de transito y seguridad para el abastecimiento de los

Combustibles y el ACPM, en el suministro de las unidades militares por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.

Para todos los suministros el oferente deberá realizar las pruebas básicas de agua (Hidro kit o pomada reveladora), sólidos y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento. Del mismo modo, para garantiza la calidad del producto combustible, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares remitirá dichas muestras que se enviaran periódicamente – mensualmente - al laboratorio del grupo de operaciones especiales de hidrocarburos de la policía, los costos que se deriven del envío serán asumidos por el oferente adjudicatario. Asi mismo el oferente debe anexar la guía de transporte del combustible expedida por el Distribuidor mayorista, al igual que el certificado de calidad del Combustible.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar la respectiva acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y de liquidación.

En general, la obligación de cumplir con las condiciones y modalidades establecidas en el presente contrato y Anexos Nos. 1 y 2.

DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Mantener la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA** por intermedio del supervisor.

Recibir los bienes del objeto contractual, por intermedio del supervisor, cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente contrato y Anexos Nos. 1 y 2.

Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula séptima.

Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

El contratista deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí señaladas y además las que señale expresamente la Ley en materia conrtractual.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO 3
MINUTA DEL CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
899.999.162-4

CONTRATO DE SUMINISTRO No. ___-____-2017	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.
CONTRATISTA	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA DE CIUDADANIA No.	
DIRECCIÓN	
CELULAR	
E-mail	
SELECCIÓN ABREVIADA No.	013-024-2017
OBJETO DEL CONTRATO	"**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES**".
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	**Grupo** | **Segmento** | **Familia** | **Clase** | **Producto** | **Nombre**
VALOR	**SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000.oo)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre o hasta agotar presupuesto
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	5117 del 8 de septiembre de 2017**,** por un valor de SEISICIENTOS **MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000.oo)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

ANEXO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

Puerto Leguízamo Putumayo
Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ PESOS Colombianos ($ _____) M/CTE.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	SITIO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO OFERTADO TOTAL(INCLUIDO IVA SI APLICA)
1	DIESEL CORRIENTE(ACPM)	GALON	PUERTO LEGUIZAMO-PUTUMAYO	
2	GASOLINA CORRIENTE			
3	DIESEL CORRIENTE(ACPM)	GALON	LA TAGUA-PUTUMAYO	
4	GASOLINA CORRIENTE			
5	DIESEL CORRIENTE(ACPM)	GALON	PUERTO ASÍS-PUTUMAYO	
6	GASOLINA CORRIENTE			
7	DIESEL CORRIENTE(ACPM)	GALON	LETICIA-AMAZONAS	
8	GASOLINA CORRIENTE			
9	DIESEL CORRIENTE(ACPM)	GALON	EL ENCANTO-AMAZONAS	
10	GASOLINA CORRIENTE			

11	DIESEL CORRIENTE(ACPM)	GALON	TRES ESQUINAS-CAQUETA	
12	GASOLINA CORRIENTE			
13	DIESEL CORRIENTE(ACPM)	GALON	CURILLO-CAQUETA	
14	GASOLINA CORRIENTE			
15	DIESEL CORRIENTE(ACPM)	GALON	PUERTO OSPINA-PUTUMAYO	
16	GASOLINA CORRIENTE			
	VALOR TOTAL SUMATORIA UNITARIOS			

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA con máximo dos decimales y el valor total aproximado al entero).

NOTA 2: El precio del Galón del combustible por mes sera el establecido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energia, por lo cual el Oferente deberá allegar copia de la resolución que lo establezca.

NOTA 3: Los costos de los bienes deben incluir todos las erogaciones necesarias como costos, gastos de transporte al lugar de entrega, impuestos, contribuciones y demás para el cumplimiento del objeto contractual.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Puerto Leguízamo Putumayo
Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada **No. 013-024-2017,** convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la _____
_____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegaré a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.

4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: ____ _____.

5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.

7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.

9. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial_____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico_____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Garantía de seriedad de la propuesta No.:
Expedida el
Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 2

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

OFERERENTE :

1. **Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2016.**

	Oferente Singular	**Oferente Plural**		
Cuenta	**Oferente (Valor en pesos colombianos)**	**Participante No.1 (Valor en pesos colombianos)**	**Participante No.2 (Valor en pesos colombianos)**	**Participante No.3 (Valor en pesos colombianos)**
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Fecha de corte de los estados financieros				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

2. **Capacidad Finaciera :**

Porcentaje de participación	**Oferente Singular**	**Oferente Plural**		
Indicador	**100%**	**(indicar % participación)**	**(indicar % participación)**	**(indicar % participación)**
	Indicador del oferente	**Índice del participante No.1**	**Índice del participante No.2**	**Índice del participante No.3**
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				

* *Si el oferente es plural y tiene más tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	**Oferente Singular**	**Oferente Plural**		
Indicador	**100%**	**(indicar % participación)**	**(indicar % participación)**	**(indicar % participación)**
	Indicador del oferente	**Índice del participante No.1**	**Índice del participante No.2**	**Índice del participante No.3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

Adjunto al presente certificado están los Estados Financieros auditados a 31 de diciembre de 2016, con sus notas.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta

Firma Representante Legal del Oferente **Firma del Revisro Fiscal** **Firma Contador**

Nombre :_____ **Nombre :** _____

Documento de identidad ;_____ **Documento de identidad:**_____

Tarjeta Profesional _____

*Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

_____

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

1.3 CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 4

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señor (a)
xxxxxxxxxx
Puerto Leguízamo Putumayo

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre:_____CC. No_____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección:_____Teléfono:_____Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____
Ciudad:_____Departamento:_____Municipio:_____
Email:_____

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social:_____NIT:_____
Dirección:_____Teléfono:_____Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____
Ciudad:_____Departamento:_____Municipio:_____
Email:_____
Nombre Representante Legal:_____C.C. No_____
Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía_____

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCAR

FORMULARIO No.5

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

El contratista deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

Nº	CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE:** Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolinas para motores de combustión interna de encendido por chispa)		
2	**COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE:** Norma NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores diésel), NTC 5444 (Biodiesel para motores diésel. Especificaciones).		

No.	CONDiCIONES TECNICAS ADICIONALES MINIMAS EXCLUYENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Legales y seguridad	Se deben cumplir además, todas las normas estipuladas en el decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales. Para el caso de trasporte de combustible el oferente deberá deberá garantizar que se hará en condiciones óptimas y vehiculo con documentos en regla de acuerdo con el Ministerio de Trasporte, preferiblemente de modelo 2010 en adelante, toda vez, que es importante destacar el cumplimiento de las normas de transito y seguridad para el abastecimiento de los Combustibles y el ACPM, en el suministro de las unidades militares por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.		
2. Condiciones de suministro	Los productos a suministrar deben ser de las mismas características y marca presentada con las mismas especificaciones técnicas demostradas por el oferente durante la vigencia del contrato, desde el inicio hasta el final de la misma.		

<table>
<tr><td>3 Fichas técnicas y catalogos.</td><td>El OFERENTE, deberá presentar junto con la oferta los catálogos y/o fichas técnicas originales o copias fieles del original de los bienes o productos a suministrar, para la verificación de todas las especificaciones requeridas de los bienes ofrecidos , la copia debe ser de buena calidad, sin tachones ni enmendaduras, falta de nitidez o cambios que causen duda sobre su contenido.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4 Condiciones de suministro, trasporte y personal</td><td>El OFERENTE , cuenta con el personal idóneo y competente en las mejores prácticas del transporte, descargue, suministro, quienes deberán usar los elementos de protección personal y contar con conocimiento en trasporte de material peligroso, políticas de autocuidado y gestión de riesgos potenciales. El personal encargado transporte, descargue y suministro, debe seguir el procedimiento de seguridad y tiempos establecidos para el ingreso y descargue del combustible.

Las EDS registradas por el OFERENTE deberán contar con los implementos de seguridad y planes de evacuación requeridos en caso de emergencia.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5 Condiciones de disponibilidad</td><td>Disponibilidad para suministro las 24 horas del día, todos los días de la vigencia del contrato incluidos domingos y festivos</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6

Lugares de entrega</td><td>El oferente debe estar en capacidad de entregar los elementos (combustible y lubricantes) en los puntos entrega , así:

<table><tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr><tr><td>PUTUMAYO</td><td>PTO LEGUIZAMO, PUERTO ASIS, PUERTO OSPINA, LA TAGUA</td></tr><tr><td>CAQUETA</td><td>TRES ESQUINAS, CURILLO</td></tr><tr><td>AMAZONAS</td><td>EL ENCANTO, LETICIA</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7 Requerimiento para el suministro del</td><td>El OFERENTE debe certificar que cuenta con capacidad suficiente, necesaria para el transporte del combustible, cuando se requiera que éste sea entregado en guarniciones militares establecidas</td><td></td><td></td></tr>
</table>

producto	en el presente pliego de condiciones. Lo anterior, con el propósito de asegurar el servicio, evitar que se modifique la calidad de los productos y se cumpla lo establecido en las normas vigentes que regulan su manejo en el territorio nacional en cuanto al almacenamiento, distribución y suministro de los mismos. El OFERENTE debe contar logísticamente con los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las solicitudes de suministro de combustible terrestre y maritimo y fluvial .		
8 precios	Garantizar que los precios ofertados para el combustible no debe ser superiores al precio tablero y SICOM, la deferencia entre estos y el ofertado constituirán el descuento que se debe sostener durante toda la ejecución del contrato. La Agencia Logística realizara las verificaciones periódicas.		

NOTA 1: El supervisor de la AGENCIA LOGÍSTICA Regional Sur, será quien autorice el tipo de combustible, modalidad y/o sitio de entrega nuevo. Los precios de los combustibles se reajustarán periódicamente de acuerdo a lo que determine el Ministerio de Minas y Energía o quien este delegue para tal fin.

Aceptamos y declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 6
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber:_____, domiciliado en_____ identificado con documento de identidad No._____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del (Ej. Proceso de Contratación, Licitación pública, Selección abreviada, concurso de meritos) No.____ cuyo objeto es_____ y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas, por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la Agencia Logística y se requiere para la Defensa y Seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal._____(nombre, numero documento de identificación y la firma del proponente o su representante).
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____a los _____días del mes de_____de_____

El Representante legal o su delegado
Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:
Fax: